

ACUERDO MUNICIPAL N° 32 DE 2006

POR EL CUAL SE ADICIONAN LOS ESTATUTOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

EL CONCEJO DE MEDELLÍN

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 71 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 45 de la Ley 964 de 2005

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Los estatutos de las Empresas Públicas de Medellín E. S. P., adoptados mediante Acuerdo 12 de 1998 se adicionarán con un artículo identificado como **17bis** y cuyo texto será el siguiente:

Artículo 17bis. Comité de Auditoría. Para cumplir con los objetivos dispuestos en la Ley 964 de 2005 art. 45 se conformará el «Comité de Auditoría» en los términos y con el alcance en ésta señalados, el cual se integrará con por lo

menos tres (3) miembros de la Junta Directiva incluyendo todos los independientes. El presidente de dicho Comité deberá ser un miembro independiente. Las decisiones dentro del Comité se adoptarán por mayoría simple.

Los miembros del Comité deberán contar con adecuada experiencia para cumplir a cabalidad con las funciones que corresponden al mismo.

El Comité en su funcionamiento, propósitos, períodos de reunión y toma de decisiones, se sujetará estrictamente a lo previsto en la citada ley y las normas que la desarrollen.

La designación de los integrantes del Comité de Auditoría corresponderá a la Junta Directiva de la entidad, la cual reglamentará los aspectos que deba atender dicho comité.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín a los siete (7) días del mes de julio de 2006, Acta N° 475.

FABIO HUMBERTO RIVERA RIVERA
Presidente

SANTIAGO GÓMEZ BARRERA
Secretario

Post scriptum: Este Acuerdo tuvo dos (2) debates en días diferentes y en ambos fue aprobado.

SANTIAGO GÓMEZ BARRERA
Secretario

ACUERDO N° 32 DE 2006

**POR EL CUAL SE ADICIONAN LOS ESTATUTOS DE LAS
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.**

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día once
(11) de julio del año dos mil seis (2006) y a Despacho.

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEDELLÍN, doce
(12) de julio de dos mil seis (2006).

VICTOR MANUEL MONSALVE RÍOS

Subsecretario Jurídico (E)
Secretaría General

El Alcalde,

SERGIO FAJARDO VALDERRAMA

El Secretario General (E),

JORGE LENIN URREGO ÁNGEL